



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 284 -2013-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 20 DIC 2013

VISTO: el Oficio N° 413-2013-GRLL-PRE/PECH-08, de fecha 11.12.2013, de la Sub Gerencia de Estudios, solicitando la actualización del Presupuesto Referencial del Expediente Técnico de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Drenaje en la localidad de Puerto Morín, provincia de Virú"; aprobado mediante Resolución Gerencial N° 165-2013-GRLL-PRE/PECH, y, el proveído de la Gerencia recaído en el mismo;



CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú - La Libertad, constituye una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional La Libertad, al haber sido transferida a éste mediante Decreto Supremo N° 017-2007-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 141-2013-GRLL-PRE/PECH, de fecha 23.07.2013, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Drenaje en la localidad de Puerto Morín, provincia de Virú", con un Presupuesto referencial total al 31.04.2013 ascendente a S/.2'807,829.80 (Dos millones ochocientos siete mil ochocientos veintinueve con 80/100 nuevos soles), y un plazo de ejecución de 95 días calendario, expediente que en dos (02) Tomos forma parte de dicha Resolución Gerencial;



Que, el artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado; sobre Características técnicas de los bienes, servicios y obras a contratar; establece que en el caso de obras, se deberá contar con la disponibilidad física del terreno o lugar donde se ejecutará la misma y con el expediente técnico aprobado, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento; concordante con el artículo 27° que establece que en el caso de obras, el valor referencial no puede tener una antigüedad mayor a los seis (6) meses contados desde la fecha de determinación del presupuesto consignado en el Expediente Técnico;



Que, teniendo en cuenta la fecha de aprobación del Expediente Técnico sub materia, mediante documento de Visto, la Sub Gerencia de Estudios solicita a la Gerencia se apruebe la actualización del Expediente Técnico de la obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Drenaje en la localidad de Puerto Morín, provincia de Virú", cuyo presupuesto referencial al 30.11.2013 asciende a S/.3'039,021.48, y un plazo de ejecución de 98 días calendario; autorizando la Gerencia mediante proveído inserto, se emita el acto administrativo correspondiente;

En uso de las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR; y el encargo efectuado a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° -2013-GRLL-PRE, con las visaciones de la Sub Gerencia de Estudios y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la actualización del Expediente Técnico de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Drenaje en la localidad de Puerto Morín, provincia de Virú", cuyo presupuesto referencial con precios al 30.11.2013 asciende a S/.3'039,021.48 (Tres millones treinta y nueve mil veintiuno con 48/100 nuevos soles), y un plazo de ejecución de 98 días calendario; integrando en ese sentido la Resolución Gerencial N° 141-2013-GRLL-PRE/PECH, de fecha 23.07.2013; Expediente que en dos (02) Tomos Anillados, comprende:

TOMO I

- Resumen Ejecutivo
- Memoria Descriptiva
- Metrados
- Presupuesto Referencial
- Análisis de Precios Unitarios
- Fórmula Polinómica
- Cronograma de Obra

TOMO II

- Planos

SEGUNDO.- Hágase de conocimiento de la Sub Gerencia de Estudios, Oficina de Administración y del Gobierno Regional La Libertad

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. HUBER VERGARA DIAZ
Gerente

SISGEDO Doc. N° 1545682
Exp. N° 00372815